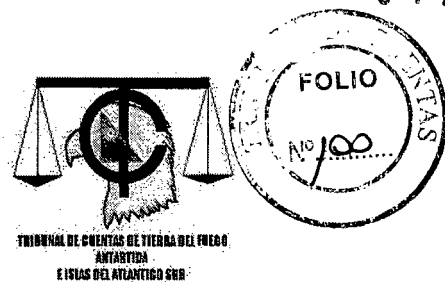




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 ENE 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 261/2012, caratulado:
“IMPLEMENTACION Y DESARROLLO PROYECTO DE INFORMATIZACION
DEL TCP – ADQUISICION EQUIPAMIENTO INFORMATICO”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 379/2012 se autorizó el gasto y el llamado a Licitación Privada para la adquisición de equipamiento y licencias de software, acorde a las especificaciones técnicas obrantes a fojas 2 a 5 de las presentes actuaciones, por la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 282.000,00), delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que mediante Notas N° 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312 y 2313 del año 2012, obrantes a fojas 17 a 55 se invito a cotizar a SIETE (7) firmas especializadas en el ramo, de la ciudad de Ushuaia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha limite de presentación de las ofertas el día Jueves 20 de Diciembre del año 2012 a las 12:00 hs.

Que vencido el plazo de presentación de las ofertas detallado en el párrafo anterior se recepcionarán CUATRO (4) oferta que obran a fojas 75 a refolio 377.

Que mediante Nota Interna N° 2071/2012, obrante a refolio 378, se remitieron las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución de Presidencia N° 457/2012, para el análisis técnico, legal y económico de las ofertas.

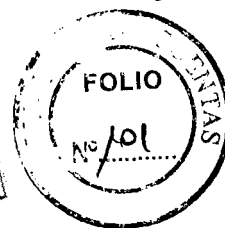
Que mediante Nota Interna N° 50/2013, obrante a fojas 379, la Comisión de Preadjudicación remite las actuaciones con Informe obrante a fojas 380 a 384, indicando que previo a concluir cual es la oferta más conveniente es necesario un Dictamen Jurídico que determine si en virtud de lo establecido en el Decreto 674/11, si sería causal de rechazo la falta de certificación de la documentación solicitada en los puntos 5.2, 5.3, 5.4 y 5.8 de las condiciones de contratación agregadas a fojas 21 a 23.

Que a fojas 385 a 389 obra Informe Legal Letra: TCP CA N° 16/2013 en

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0 4 2 - -

///...2.-

el cual se indica que no corresponde considerar la falta de certificación de la documentación solicitada en los Puntos 5.2, 5.3, 5.4 y 5.8 de las Condiciones de Contratación agregadas a fojas 21 a 23, como causal de rechazo de las ofertas, debiéndose aplicar la reglamentación vigente en materia de contrataciones (Decreto Provincial N° 674/11 y sus modificatorios) con los requisitos requeridos para la presente contratación en las Notas Letra: T.C.P. – D.A. N° 2307/12, N° 2308/12, N° 2309/12, N° 2310/12, N° 2311/12; N° 2312/12 y N° 2313/12.

Que mediante Nota Interna N° 86/2013, obrante a fojas 393, la Comisión de Preadjudicación, concluye que la oferta más conveniente, atento que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y de mayor conveniencia económica de acuerdo a lo plasmado en el Informe de Comisión de Preadjudicación (fojas 380 a 384) es la presentada por la firma “Druidics Soluciones Informáticas SRL”, e informa que en función de lo indicado en el Informe Legal N° 16/2013, solicitó a la misma, la adecuación de la documentación presentada, Constancia de Inscripción en PROTDF y Certificado de Cumplimiento Fiscal, los cuales obran a fojas 391 y 392.

Que según constancia obrante a fojas 394 y conforme lo establecido en el punto 7.4 de las Condiciones de contratación, se procedió a anunciar a partir del día Jueves 24 de Enero de 2013 y durante DOS (2) días, en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, el Informe de la Comisión de Preadjudicación.

Que habiendo transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior no se ha recibido ninguna impugnación, según se indica a fojas 394 vuelta.

Que por todo lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada para la adquisición de equipamiento y licencias de software, acorde a las especificaciones técnicas obrantes a fojas 2 a 5 de las presentes actuaciones, autoriza por Resolución Plenaria N° 379/2012, a la firma “Druidics Soluciones Informáticas SRL”, CUIT N° 30-69824023-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 284.200,00).

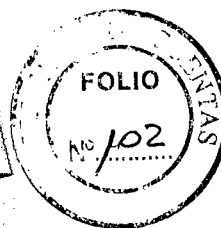
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para la presente erogación, conforme minuta de reserva presupuestaria obrante a fojas 395.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inc 2

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0 4 2 - - 0

///...3.-

de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, conforme habilitación dispuesta por Art. 2° de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

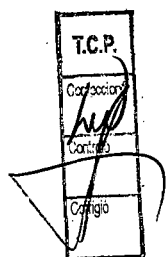
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Privada para la adquisición de equipamiento y licencias de software, acorde a las especificaciones técnicas obrantes a fojas 2 a 5 de las presentes actuaciones, autoriza por Resolución Plenaria N° 379/2012, a la firma "Druidics Soluciones Informáticas SRL", CUIT N° 30-69824023-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 284.200,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0 4 2 - /2013.-



C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia